JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Rad. 110014003053 **20150122300**

Con el fin de continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

Requerir a la parte actora para que efectúe la notificación del mandamiento de pago.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 049 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 - Junio 2 - 2020
Laura Camila Lopez Pedraza
Secretaria

Escaneado con CamScanner